

**INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de ley sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en lo relativo a la Partida (13) correspondiente al Ministerio de Agricultura.

**BOLETÍN N° 12.130-05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2019, en lo relativo a la Partida (13) correspondiente al Ministerio de Agricultura.

- - -

Asistió a sesiones de la Subcomisión, la Honorable Diputada señora Nuyado.

- - -

Concurrieron también a las sesiones que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Subsecretario de la Cartera, señor Alfonso Vargas, acompañado por el Jefe de la División Administrativa, señor Gustavo Arcaya; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Juan Esteban Salinas, y los asesores señora Francisca Rodríguez y señor Iván Rodríguez.

- El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), señor Carlos Recondo, acompañado por el Jefe de Gabinete, señor Juan de Dios Valdivieso, y el asesor señor Luis Bravo.

- El Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Riego (CNR), señor Pedro León, acompañado por el Jefe de Administración y Finanzas, señor Claudio Zaror, y el asesor señor Luis Bravo.

- La Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), señora María Emilia Undurraga, junto al Jefe del Departamento de Desarrollo Rural, señor José Luis Romero.

- El Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señor José Manuel Rebolledo, acompañado por el Gerente de Finanzas y Administración, señor Pedro Montes.

- El Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), señor Óscar Camacho, junto a la Jefa de la División de Gestión, señora Rita Sagredo, y el asesor señor Domingo Rojas.

- El Director Ejecutivo del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), señor Félix Viveros.

- El Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, señor Pedro Bustos.

- El Jefe de Administración y Finanzas de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), señor Walter Rivas.

- El Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Forestal (INFOR), señor Armando Larenas.

- La Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA), señora Francisca Martin.

- El Director Ejecutivo del Comité de Seguros del Agro (AGROSEGUROS), señor Ricardo Prado.

- El Jefe Sectorial de la DIPRES, señor Claudio Martínez, y las analistas señoras Marcia Busch y Marcela Raad.

- Los asesores de la SEGPRES, señorita María Fernanda González y señor Marcelo Estrella.

- El analista de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- Los asesores del Centro Democracia y Comunidad, señores Joris Carvajal y Vicente Lepe.

- Los siguientes asesores parlamentarios: de la Oficina del Senador señor Letelier, la señora Elvira Oyanguren; de la oficina del Diputado señor Kuschel, el Jefe de Gabinete, señor Alejandro Mera; de la Oficina del Diputado señor Auth, el señor Marcelo Belmar; de la Oficina del Diputado señor Jürgensen, la señorita Beatriz Hevia.

- El periodista de TV Senado, señor Cristián Reyes.

- Los periodistas de los diarios El Mercurio, señorita María Francisca Giroz, y BLINK Media, señor Diego Córdoba.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta y análisis.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

Para el año 2019, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2019 y las que fueron aprobadas para el año 2018 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**En términos consolidados, el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 asigna al Ministerio de Agricultura un total de \$599.188.553 miles, lo cual comparado con los recursos destinados en 2018 de \$595.734.964 miles, implica un incremento presupuestario de 0,6%.**

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen en seis capítulos: el **Capítulo 01**, Subsecretaría de Agricultura, (Programa 01) e Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria (Programa 02); **Capítulo 02**, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Programa 01); **Capítulo 03**, Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 01); **Capítulo 04**, Servicio Agrícola y Ganadero (Programa 01); Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias (Programa 04); Programa de Desarrollo Ganadero (Programa 05); Vigilancia y Control Silvoagrícola (Programa 06); Programa de Controles Fronterizos (Programa 07); Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables (Programa 08); Laboratorios (Programa 09); **Capítulo 05**, Corporación Nacional Forestal (Programa 01); Manejo del Fuego (Programa 03); Áreas Silvestres Protegidas (Programa 04); Gestión Forestal (Programa 05); Programa de Arborización Urbana (Programa 06), y **Capítulo 06**, Comisión Nacional de Riego (Programa 01).

- - -

Al iniciarse el examen de esta Partida, el **señor Subsecretario de Agricultura** destacó que el presupuesto de esta Secretaría de Estado para el año 2019 es de continuidad y presenta un incremento de 0,6% respecto del aprobado para el año en curso.

La labor del Ministerio, añadió, estará enfocada en fortalecer tres sellos esenciales de la gestión institucional: social, productivo y modernizador. Para ello se han definido algunos ejes estratégicos para el periodo 2018-2022, a saber:

- a. Escasez hídrica.
- b. Fomento de la asociatividad y cooperativismo moderno.
- c. Modernización institucional orientada a los usuarios de los servicios.
- d. Mejoramiento de la calidad de vida en el mundo rural.
- e. Integración de la agricultura al mundo.

Enseguida, indicó como objetivos estratégicos del Ministerio los siguientes:

1. Fortalecimiento del desarrollo rural territorial, merced al mejoramiento de la calidad de vida rural, la reducción de brechas en el acceso a servicios básicos y y la promoción de nuevas oportunidades económicas en las áreas rurales.

2. Fortalecimiento de la pequeña y mediana agricultura, a través de apoyo técnico, financiamiento, promoción de la asociatividad y vinculación con canales dinámicos de comercialización de productos.

3. Mejoramiento del sistema de información, gestión y transparencia de mercados, para detener la competencia desleal y fomentar una imagen del país que favorezca la integración de Chile al mundo, y proteja y valore nuestro patrimonio fito y zoonosanitario.

4. Establecimiento de una coordinación efectiva a nivel nacional donde confluyan los sectores público y privado y los centros de investigación, con clara orientación hacia la generación y adopción de nuevas tecnologías, dada la convicción de que la innovación y el aumento en productividad agrícola es el motor para el conocimiento sostenido del sector.

5. Implementación de un esfuerzo sistémico conducente a la modernización del Estado en lo concerniente a la gestión del Ministerio de Agricultura y sus agencias especializadas y vinculadas.

6. Mejoramiento de la eficiencia gubernamental, junto al diseño de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.

7. Reconocimiento de los recursos naturales, en particular del agua y los suelos, como pilares fundamentales para el desarrollo sustentable del sector, potenciando la generación y adopción de nuevas tecnologías conducentes a la optimización de su aprovechamiento.

8. Fomento de la producción forestal y agrícola sustentable (social, económica y ambiental), mediante estrategias de adecuación al cambio climático como una oportunidad para el sector.

A continuación, el señor Subsecretario apuntó que, en el detalle, el presupuesto para esta Secretaría de Estado para el año 2019, que experimenta un incremento global neto de 0,6%, muestra en la Subsecretaría un decremento de 5%; en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), un aumento de 37,7%; en el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), un incremento de 1,5%; en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), una variación positiva de 0,01%; en la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un aumento de 0,04%, y en la Comisión Nacional de Riego (CNR), un incremento de 0,1%.

Ante la pregunta del **Honorable Senador señor Letelier** acerca de cuánto disminuye el presupuesto de este Ministerio en relación con lo que se autorizó el año anterior, el **Jefe Sectorial de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), señor Martínez**, aclaró que para el año 2019 esta Cartera tendrá una reducción \$7.791 millones.

En cuanto al Tesoro Público, el **señor Subsecretario** informó que en materia de pagos la bonificación al bosque nativo disminuye en 13,5%, en tanto que aquella relativa a la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, presenta un decremento de 0,2%.

En lo tocante a llamados a concursos, expresó que la bonificación al bosque nativo no experimenta variación alguna, mientras que la relativa a la ley N° 18.450 exhibe un incremento de 7,5%.

Consultado por el **Honorable Senador señor Letelier** acerca de la razón que justifica la disminución que se experimenta en pagos del Tesoro Público, el **señor Subsecretario** señaló que esta reducción se debe a que no se formularon los correspondientes llamados.

Seguidamente, observó que el Ministerio presenta un presupuesto global de \$599.189 millones, sin incluir los recursos del Tesoro Público, lo que representa un aumento de 0,6% del gasto respecto de la ley de presupuestos 2018 ajustada. El aumento en los recursos del Tesoro Público para llamados a concursos de riego gestionados por la CNR es de 10%. Las cifras anteriores, arguyó, se deben entender reforzadas con recursos externos para atender situaciones de emergencias, a través de fondos que se gestionarán con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

casos de incendios forestales, plagas y otras contingencias silvoagropecuarias.

En relación a los pagos del Tesoro Público, el **Honorable Diputado señor Auth** solicitó precisar si la bonificación de bosque nativo corresponde a plantaciones o manejos realizados que se encuentran pendientes de pago. Asimismo, inquirió en el caso de llamados a concursos si se refiere a aquellos que se convocarán para el próximo año. En cuanto a la pretensión de dar un giro efectivo hacia una política que convierta a nuestro país en una potencia agroalimentaria, previno sobre lo modesto del presupuesto planteado para cumplir tal objetivo.

El **señor Subsecretario**, en lo que concierne a Tesoro Público, afirmó que la bonificación de bosque nativo y los llamados a concursos corresponden a los rubros mencionados por el señor Senador. La diferencia conceptual existente entre pagos y llamados a concursos, dijo el **Secretario Ejecutivo (s) de la CNR**, en lo referente a los pagos que provienen del Tesoro Público, se explica porque existen dos rubros: el primero, es el llamado a concursos, donde el ordenamiento jurídico autoriza a la Comisión a invertir en aquellos a efectuarse el próximo año y se compromete el pago hasta el monto autorizado; el segundo, se origina en la autorización legal para pagar el próximo año las bonificaciones que se han otorgado y que tienen un plazo de dos años para su construcción, contado desde su aprobación. El desfase surge en función de la bonificación comprometida y la pagada.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** hizo presente que la intención del Ministerio y de sus servicios asociados es distinta a la de la DIPRES. Existen una serie de situaciones complejas, respecto de las cuales manifestó su preocupación. Al efecto, consultó acerca de la posibilidad de aumentar los participantes en los PRODESAL del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), dado que constituye uno de los mejor evaluados.

Sobre la Corporación Nacional Forestal (CONAF), expresó su inquietud por el grado de preparación del organismo para enfrentar –en términos de planificación- eventuales situaciones de emergencia.

En lo que atañe al SAG, manifestó su preocupación por la aparición de cuatro nuevas plagas, y por el aumento sustancial de ingreso de turistas extranjeros al territorio nacional. Con todo, destacó la exitosa labor desarrollada por el Servicio, aunque previno que el presupuesto que se le entrega, que no tiene variación, arriesga nuestra condición de seguridad agrícola, forestal y pecuniaria.

Luego, advirtió que mientras el presupuesto general de la Nación para el próximo año se incrementa en 3,2%, el de esta Cartera presenta una disminución de 0,6%, a pesar de tratarse de una actividad sensible para la economía del país.

El **Honorable Senador señor Letelier** enfatizó la necesidad de contar con cifras más exactas para el adecuado análisis presupuestario. Por ejemplo, dijo, mientras en la ODEPA el aumento presupuestario responde al censo que se llevará a cabo, se esconde una disminución relevante en el Ministerio. De allí es que sea fundamental determinar dónde se focalizan los decrementos. En ese orden de ideas, consultó por el monto que se destinará al Plan Impulso Araucanía y por las asignaciones precisas que se contienen al efecto en el presupuesto regional.

Por último, hizo presente su preocupación por el presupuesto destinado a esta Secretaría de Estado atendida la función estratégica que desempeña, y que se ejemplifica socioeconómicamente en el INDAP, o en la CONAF y el SAG desde el punto de vista de las emergencias y seguridad agrícola nacional.

El **Honorable Diputado señor Kuschel** aludió a la actividad de la CONAF en el SNASPE, para destacar el notable aumento anual del número de visitantes que concurren a los parques y reservas naturales del país. En ese marco, dijo, la CONAF tiene un presupuesto que no varía, no obstante la necesidad de mejorar el servicio que presta el organismo en época estival y la circunstancia de que ha debido hacerse cargo de las áreas silvestres incluidas en la Fundación Tompkins. Concluyó advirtiendo acerca del elevado peligro de incendios existente luego de un año de escasa pluviometría.

Con motivo del análisis general de esta Partida, y en especial de los recursos destinados al Capítulo 03-INDAP, la Subcomisión acordó oficiar al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitándole la remisión a esta instancia parlamentaria del listado de todos los programas presupuestarios que fueron evaluados técnicamente por la DIPRES en relación con esta Partida, con indicación del resultado de la evaluación y de las razones que justificaron la apreciación que se hizo de ellos, del monto de recursos afectados como consecuencia de tal valoración y de las recomendaciones efectuadas a su respecto.

- - -

**Capítulo 01**  
**Programa 01**  
**Subsecretaría de Agricultura**

**Este Programa en el presupuesto del año 2019 consigna recursos por \$30.297.754 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año que ascendió a \$30.913.070 miles, significa un decremento presupuestario de 2,0%.**

El **señor Subsecretario de Agricultura** señaló que en este Programa 01 la gestión institucional experimenta una variación de 16,4% y las transferencias corrientes una disminución de 7,7%. El Programa 02, relativo a investigación e innovación tecnológica silvoagropecuaria, presenta un decremento de 7,4%. Así, este Capítulo (considerando ambos programas) exhibe una reducción de 4,95%. Con todo,

añadió, el subtítulo 21 (Gastos en personal) crece 10,5%, lo que permitirá cumplir con el pago de obligaciones legales de personal asociadas a bienios, seguro de invalidez y sobrevivencia y seguro integral de salud. Se podrá financiar también el gasto incremental por la incorporación de diez honorarios a la contrata y el aumento progresivo para la Secretaría Regional Ministerial del Ñuble, que para 2019 considera las remuneraciones del secretario del organismo y de un profesional a contrata. Además, se traspasan veintidós honorarios de la ACHIPIA a la Subsecretaría.

El subtítulo 22 (Bienes y servicios de consumo) presenta un aumento de 26,1% que permitirá financiar la primera etapa del reemplazo y ordenamiento del sistema de cableado de los circuitos de fuerza, computacional y de corrientes débiles de las oficinas de la Subsecretaría por \$30.900.000, y los gastos de servicios generales y arriendo de la oficina de la SEREMI del Ñuble por \$20.593.000. Del mismo modo, se traspasan gastos de ACHIPIA a la Subsecretaría por \$238 millones (subtítulo 24 al subtítulo 22).

El subtítulo 29 (Adquisiciones de activos no financieros) se incrementa en 219,4%, para renovar un vehículo de la SEREMI del Biobío, cambiar y mantener el mobiliario y equipamiento de la Subsecretaría y sus SEREMI, sustituir equipos informáticos y licencias y adquirir y desarrollar tres sistemas para el apoyo a la gestión institucional: Sistema Gestor de Documentación y Procesos, Automatización Sistema de Control de Transferencias y Módulo Complementario de Administración de Activo Fijo bajo la norma NICSP.

En el subtítulo 24 (transferencias corrientes al sector privado), la Fundación de Comunicaciones del Agro presenta una disminución de 0,5%, lo que se refleja en un monto inferior en \$3.000.000 en comparación al presupuesto autorizado para 2018; emergencias agrícolas (asignación 369) se mantiene sin variaciones; Programa de Apoyo a la Educación Agrícola y Rural (asignación 370), Red Agroclimática Nacional (asignación 377), Consorcio Lechero (asignación 381) y Corporación Cinco al Día (asignación 382) decrecen 0,5%.

En el ítem referido al Gobierno Central, el Programa de Promoción de Exportaciones en la DIRECON (asignación 001) disminuye 8,3%; la Corporación de Fomento de la Producción (asignación 002) se rebaja 0,5%; la Corporación de Fomento de la Producción – Seguro Agrícola (asignación 006) decrece 0,7%.

En transferencias a otras entidades públicas, ACHIPIA (Agricultura – FIE) es trasladada al subtítulo 21 (gastos en personal). El apoyo a la comercialización de pequeños productores de trigo experimenta una mengua de 0,5% y constituye una transferencia que se hace a INDAP. La transferencia a la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET) se mantiene sin cambio.

En el ítem 07 sobre transferencias a organismos internacionales, el Fondo Latinoamericano de Arroces para Riego (asignación 002) presenta una rebaja de 0,5%, mientras que la Organización

de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se incrementa en 100%.

Ante la pregunta del **Honorable Diputado señor Auth** acerca de si la transferencia a FAVET es nueva y a que institución en concreto se realiza, el **señor Subsecretario** informó que se trata de una transferencia que se hizo tradicionalmente a la ACHIPIA, pero que en este presupuesto se dirige a esta unidad académica perteneciente a la Universidad Chile.

- Sometido a votación este **Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura**, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier** y **Honorables Diputados señores Auth y Kuschel**.

**Capítulo 01**  
**Programa 02**  
**Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria**

**Este Programa en el presupuesto del año 2019 consigna recursos por \$34.655.223 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año, que ascendió a \$37.424.247 miles, significa una disminución presupuestaria de 7,4%.**

En relación con el Programa sobre Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, el **Subsecretario de Agricultura** indicó que en materia de transferencias corrientes al sector privado (subtítulo 24) se observa en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) un decremento de 0,5%, y en la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) una disminución de 22,3%, que se justifica por el término del proyecto Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico (base para la consolidación de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especiales), que contaba con un total de \$1.518 millones y, por otra parte, \$1.100 millones que obedecen al ajuste fiscal.

El **Jefe Sectorial de la DIPRES** confirmó que la primera rebaja respecto del FIA obedece al término del proyecto señalado, que se financió desde la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo, mediante el Fondo de Inversión Estratégica. Este Fondo financió una cantidad de iniciativas de distintos ministerios con plazos definidos, con un máximo de cuatro años. La duración en particular de este proyecto fue de dos años. La segunda parte del ajuste responde a la aplicación de evaluaciones que hace la DIPRES a distintas instituciones y programas. Una de las instituciones mal evaluadas correspondió al FIA (de allí la rebaja).

El **Honorable Diputado señor Auth** solicitó la remisión de las evaluaciones practicadas a los distintos programas de esta Partida.

El **Honorable Senador señor Letelier** hizo hincapié en que con motivo de la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología se asumió el compromiso de que los entes públicos de investigación incrementarían sus recursos, por lo que no experimentarían disminuciones en sus presupuestos.

Consultado por el **Honorable Diputado señor Auth** acerca de si estas transferencias constituyen el total presupuestario de estas entidades, el **Subsecretario de Agricultura** puntualizó que tratándose de INIA, FIA e INFOR tales operaciones constituyen el 100% de su presupuesto. En todo caso, añadió, INFOR, CIREN y el Programa de Apoyo a la Investigación para la Competencia Agroalimentaria y Forestal muestran un decremento de 0,5%.

Respecto de la inquietud del **Honorable Senador señor García-Huidobro** por la reducción presupuestaria de 8,3% en el Programa Promoción de Exportaciones de la DIRECON, el **Subsecretario** precisó que esta transferencia disminuye en cerca de \$848 millones. Esto impacta en el apoyo a las exportaciones, en particular en los encuentros y ruedas de negocios en el mercado exterior y circuitos gastronómicos internacionales. Existe un ajuste en el gasto de la iniciativa de apoyo a la internacionalización de la agricultura campesina, pues se trata de proyectos que fueron evaluados de forma deficiente por la DIPRES.

El **Honorable Senador señor Letelier** llamó la atención en torno a que en un Gobierno que pretende crear empleos y apoyar el desarrollo económico, se rebaje el presupuesto de programas que apuntan en esa dirección. Si los proyectos han sido mal evaluados, lo que corresponde es su reformulación, no su supresión. Como los recursos de la DIRECON pertenecen a la Cancillería, el Ministerio de Agricultura termina debilitado en el trabajo internacionalización del sector agrícola que lleva a cabo.

Luego el señor Senador manifestó su preocupación por las modificaciones en la glosa 01 de la Partida del Ministerio de Agricultura y 04 de la Subsecretaría, donde se sustituyen las referencias normativas sobre limitación máxima de empleos a contrata y para capacitación y perfeccionamiento. Además, advirtió que en el subtítulo 21, gastos en personal, existe un aumento de casi 25% en convenios con personas naturales. Sobre este punto, previno acerca de inconvenientes con el SII por esta modalidad de contratación: sería conveniente regularizar la situación de las personas que se encuentran bajo este régimen.

El **señor Subsecretario de la Cartera** puntualizó que este incremento se produce porque hay veinticuatro personas a honorarios que provienen de ACHIPIA, que serán contratadas por la Subsecretaría bajo el mismo régimen a partir del próximo año. No hay aumento de personal ni de gastos. Además, dentro del personal de la Subsecretaría de Agricultura diez personas a honorarios pasan al régimen de contrata.

El **Jefe Sectorial de la DIPRES** aclaró que estas modificaciones a referencias legales se encuentran en todas las partidas. Son situaciones que se explican porque los decretos con fuerza de ley a que se alude corresponden a textos refundidos, coordinados y sistematizados de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, y de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En consecuencia, se trata de actualizaciones de cuerpos legales, para incorporar la ley original más todas sus modificaciones posteriores.

Por otra parte, dijo, existe un programa de regularización de honorarios –que pasan a la contrata- que se aplica desde hace algunos años, mediante un proceso interno que responde a diversos criterios. Es probable que el personal a honorarios de ACHIPIA dentro de algún tiempo pase a la contrata (la idea es no seguir aumentando el personal a honorarios).

El **Honorable Diputado señor Auth** llamó la atención acerca de que los objetivos de los programas no se pueden abandonar según el resultado de la evaluación a que se someten. En el caso del apoyo a la internacionalización, añadió, nuestro país necesita mayor promoción de su comercio exterior agrícola, forestal y pecuario.

En relación con la glosa 06 del Programa de la Subsecretaría, el **Honorable Senador señor García-Huidobro** interrogó en torno a si la calidad de agente público que podrán tener las personas contratadas a honorarios, se aplicará a los funcionarios del SAG y CONAF, en situaciones de emergencia.

El **señor Subsecretario** aclaró que bajo esta modalidad el actual Director Ejecutivo de ACHIPIA tiene la calidad de agente público, con lo cual puede administrar, firmar o autorizar gastos. En esta Cartera existe un solo Jefe de División y la mayor cantidad de funcionarios se encuentra a contrata. De estos funcionarios, veinte se hallan autorizados con función directiva.

El **Honorable Senador señor Letelier** advirtió la necesidad de precisar la naturaleza jurídica de este grupo de funcionarios. Luego, recordó que ACHIPIA no se creó por ley, lo que puede originar problemas respecto de sus actuaciones.

El **Jefe Sectorial de la DIPRES** explicó que lo que hace la legislación presupuestaria es que pasa al personal de una unidad interna no creada por ley a la dotación de la Subsecretaría. El objetivo es que estas personas -continuando con sus funciones- adquieran la calidad de contrata, merced a la política pública desarrollada al efecto por los distintos gobiernos. La investidura de agente público en el caso de los honorarios y de la función directiva en el caso de los a contrata permite que estas personas puedan asumir labores propias de un funcionario de carrera. Lo anterior porque con los años las plantas se han ido reduciendo de manera significativa, por lo cual la carga de trabajo que se asigna a funcionarios de carrera no es posible asumirla por la cantidad de personal con que se cuenta.

La **Honorable Diputada señora Emilia Nuyado** solicitó a los personeros del Ejecutivo información respecto del presupuesto asignado al Plan Impulso Araucanía (PIA), con indicación de los recursos que se destinarán a inversión y asesorías en los PDTI y PRODESAL.

- Sometido a votación este **Capítulo 01, Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria**, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel**.

- - -

**Capítulo 02  
Programa 01  
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)**

**Este Programa en el presupuesto del año 2019 consigna recursos por \$9.563.470 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año, que ascendió a \$6.945.792 miles, significa un aumento presupuestario de 37,7%.**

Con ocasión del estudio de este Capítulo, la **Directora de ODEPA** manifestó su satisfacción por la reciente aprobación del proyecto del nuevo censo agropecuario, que en términos de transferencias significa que se cumple con la que concierne al INE, para materializarlo. El censo otorgará el marco estadístico y conceptual para realizar futuras encuestas intercensales que permitan mantener actualizada la información de este organismo.

Enseguida, comentó las principales funciones de ODEPA para 2019, a saber: generación de información estratégica (censo); administración de mesas público-privadas; continuación de la política de internacionalización del sector, y creación del Departamento de Desarrollo Rural (rol articulador en políticas rurales). En ese marco, agregó, no sólo se requieren más recursos en la Partida del Ministerio de Agricultura, sino que además se necesitan mejores caminos, más conectividad y agua. En función de tales condicionantes, se ha adoptado un rol articulador para ser capaces de apalancar recursos desde ministerios y agentes público-privados para realizar las obras que el mundo agrícola precisa.

El presupuesto de ODEPA experimenta un aumento de 37%: el subtítulo 21 (gastos en personal) se mantiene con 1% de incremento; el subtítulo 22 (bienes y servicios) presenta un incremento de 21,4%, para incluir estudios en apoyo al nuevo Departamento de Desarrollo Rural y el levantamiento de indicadores que permitan el monitoreo y seguimiento de políticas rurales. El aumento más importante se produce en el subtítulo 24 (transferencias corrientes) en razón del censo, pasando de \$844 millones a \$3.142 millones. Lo anterior, porque el próximo año se realizará el pre-censo y el año 2020 el censo agropecuario. Existe un

crecimiento de 41,1% de las estadísticas continuas intercensales, referidas a su planificación anual (este año corresponde a la bovina).

El **Honorable Senador señor Letelier** enfatizó que si bien existen muchos servicios necesarios para la política rural, este Ministerio no tiene presupuesto para estos efectos, sino que los recursos se obtienen de los gobiernos regionales o del Ministerio de Obras Públicas, aun cuando esta Cartera tiene un mejor conocimiento para el desarrollo rural. Por eso, se necesita un cambio de enfoque y rol de esta Secretaría de Estado.

El señor Senador recordó que se ha discutido sobre el término de las aguas servidas en las zonas rurales. Para ello, se han gastado muchos recursos en estudios para redes de alcantarillado (que no se construirán) en estas zonas. La utilización de estos recursos en estudios ha privado a las comunidades rurales de contar con calles pavimentadas.

Consultada por el **Honorable Senador señor García-Huidobro** si hay estudios sobre cooperativismo moderno, la **Directora de ODEPA** respondió negativamente. Luego, afirmó que ODEPA entiende la razón por la que los recursos están en instituciones sectoriales: el Ministerio de Agricultura no puede pavimentar calles, construir embalses u otorgar Agua Potable Rural (APR). Este es un rol estratégico de coordinación, para el cual se ha conformado un comité de ministros para el desarrollo rural, que compromete a los ministros sectoriales en las inversiones públicas en estas áreas. Se está desarrollando un plan piloto en Melipeuco (Región de La Araucanía), y se espera para el próximo año levantar un piloto en cada región del país.

El **Honorable Senador señor Letelier** propuso que el proyecto piloto se instale sólo en una región, a fin de producir un impacto cualitativo superior y evitar que se diluyan sus efectos.

- Puesto en votación este Capítulo 02, Programa 01, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

- - -

**Capítulo 03**  
**Programa 01**  
**Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)**

Para el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por \$289.742.468 miles, lo que genera un aumento presupuestario de 1,5%, si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de \$285.584.636 miles.

Con ocasión del análisis de este asunto, el **Director Nacional del INDAP** señaló que el presupuesto propuesto busca la

continuidad total de los programas institucionales. En ese marco, presenta un crecimiento de 1,46%. Las excepciones están dadas por los subtítulos 29 (adquisición de activos no financieros) y 31 (iniciativas de inversión). Sin embargo, a pesar de estas reducciones, experimenta incremento el subtítulo 33 (transferencias de capital), asignación 001-riego, en \$731 millones, para programas como riego extrapredial e intrapredial (Regiones de O'Higgins, Maule y Biobío). Así, el presupuesto para riego se incrementa en 4,5% para el año 2019. Del mismo modo, existe una variación presupuestaria positiva en el lineamiento denominado "asociatividad y encadenamiento productivo", relacionado con los programas de alianzas productivas o comerciales o de compras públicas. Estos programas tienen como objetivo profundizar el acercamiento de la pequeña agricultura al mercado, provocando encadenamiento y posibilidades de comercialización. Los programas de alianzas productivas se encuentran en el subtítulo 24 (transferencias corrientes), en la asignación 420, relativa a asistencia técnica, y 33 (transferencias de capital), en la asignación 009, vinculada con inversiones.

Dicho aumento de recursos obedece a ocho nuevas alianzas productivas a nivel nacional (dos en la Región del Maule y Los Lagos, y una en las Regiones de Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, La Araucanía y Los Ríos), en distintos estados de gestión, que han de concretarse el próximo año. Estas alianzas inciden en berries, remolacha, uva pisquera, leche y hortalizas.

En cuanto al programa de Compras Públicas, acotó que funciona principalmente debido a un convenio con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. En las licitaciones que hace esta Junta, compromete que el 5% de los productos provengan de la agricultura familiar campesina. Sin embargo, en muchas regiones no se logra satisfacer este porcentaje, tornándose necesario preparar más a los agricultores y hacer inversiones en procesos.

El Programa de Asociatividad Económica está orientado al apoyo a empresas asociativas, a través de profesionales que auxilian su gestión. El total de estas asignaciones (subtítulos 24 y 33) experimenta un aumento \$1.188 millones. En el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo), en informática, se está atendiendo el convenio con la Entel, que provee comunicaciones de telefonía. Pero existía una deuda de arrastre importante con el proveedor, lo que obligó a realizar un proceso de negociación y diferir los pagos de la deuda. Con todo, se contempla mantener el servicio y saldar parte del pasivo. Esta situación se mantendrá hasta fines del año 2019, momento en el cual se deberán tener preparadas las bases de licitación para este servicio.

En Programas territoriales, específicamente en materia de PRODESAL, hay una leve variación presupuestaria, con un incremento de \$635 millones, que representan un crecimiento de 0,8% y un aumento de cobertura en 574 usuarios. Este Programa a nivel nacional beneficia a 60.000 personas y es muy valorado y apreciado por la comunidad. No obstante, la DIPRES lo ha evaluado negativamente, motivo por el cual se ha sometido a un proceso de revisión y reestructuración para corregir sus defectos (entre ellos, inexistencia de una política de egresos de

los usuarios, falta de mediciones de impacto del programa y necesidad de evaluación de los costos de la asistencia técnica).

Por otra parte, existe variación presupuestaria en materia de sistemas, en el subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros), referida a la adquisición de equipos informáticos y pago de licencias que INDAP adeudaba en forma de arrastre, sin haber cumplido el compromiso con proveedores como Microsoft.

La Dirección General de Ñuble significa el aumento de cuatro personas (Director Regional y tres funcionarios como incremento de dotación). Este crecimiento –más servicios básicos- implica \$132 millones para la nueva Región. En renovación de vehículos, si bien correspondía renovar cien rodados, por las restricciones económicas del presente año se optó por renovar solo diez, dentro de los cuales están los que deben aportarse a la nueva Dirección General.

En lo concerniente al subtítulo 21 (gastos en personal), no existe variación presupuestaria importante: sólo lo atingente a reconocimiento de bienes e incorporación al Departamento de Bienestar.

Consultado por el **Honorable Diputado señor Auth** si la construcción del área de Cunco beneficiará también a más comunas, el **señor Director del INDAP** explicó que en la Región de La Araucanía esta unidad beneficiará solo a dicha localidad. En esa región existen veintidós áreas, algunas de las cuales abarcan más de una comuna, pero no es el caso de Cunco.

En cuanto al Programa PDTI, señaló que la única variación presupuestaria se relaciona con la regularización de la situación de la comuna de San Juan de la Costa: por error se traspasaron usuarios del PRODESAL al PDTI sin hacer las correspondientes transferencias en el presupuesto.

Respecto de la consulta del **Honorable Senador señor Letelier** en torno a si el Programa PDTI es sólo para la comuna de San Juan de la Costa, el **Director del INDAP** precisó que en lo que atañe a dicha localidad la modificación en el presupuesto responde sólo al error detectado, pero el programa sigue en los mismos términos: está presente en diez regiones del país y atiende 47.893 usuarios (sólo en la Araucanía son 33.784). En materia de asesorías puntualizó que el monto destinado bordea los \$16.697 millones, mientras que en inversiones \$8.079 millones y en capital de operaciones \$4.952 millones. En consecuencia, el total del Programa PDTI alcanza los \$29.746 millones. Tanto los programas PRODESAL como los PDTI se encuentran en los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital). En particular, PRODESAL se encuentra en las asignaciones 416 (asistencia técnica) y 006 (transferencias de capital para inversión), con un total de \$40.000 millones, 67.873 usuarios en catorce regiones y más de doscientas comunas.

Consultado por el **Honorable Diputado señor Auth** sobre la diferencia entre ambos programas y su evaluación, el **Director**

**del INDAP**, luego de acotar que el PDTI no ha sido sometido a evaluación, señaló que ambos consisten en transferencias de recursos que se hacen a las municipalidades, las que contratan los equipos técnicos y entregan a los usuarios la asistencia técnica. En PRODESAL hay recursos para la totalidad de los beneficiarios, con asistencia y fondos para capital de trabajo que alcanzan cerca de \$115.000 por usuario, y que cada año se distribuye a cerca del 30% de los beneficiarios. En inversiones, el máximo que puede entregarse a un usuario es de \$1.300.000 (cada año alcanza al 14% de los beneficiarios). Los PDTI presentan valores similares en cuanto a asistencia técnica (100% de usuarios), mientras que en capital de trabajo el monto es similar al PRODESAL pero con una cobertura anual del 90% de los beneficiarios. El promedio en inversiones es de \$298.000 por usuario, que cada año se entregan al 21% del total de ellos.

Ante una inquietud del **Honorable Senador señor Letelier** sobre el monto del presupuesto del INDAP que corresponde al PIA y la ubicación de estas asignaciones, el **Director del INDAP** precisó que si bien este presupuesto no refleja los recursos que se destinan a ese programa, lo comprometido desde se vincula con créditos, riego, programas de inversiones, alianzas productivas y desarrollo rural por un total \$6.500 millones anuales, por sobre el presupuesto ordinario del INDAP. Para financiamiento de créditos, se establecen recursos destinados al PIA en el Programa COBIN de la CORFO, con una asignación de \$2.884 millones para la cobertura de créditos a comunidades indígenas.

El **asesor de la Dirección Nacional de INDAP, señor Bravo**, aclaró que el COBIN se enmarca dentro del PIA: la CORFO mediante un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo generó un programa de garantía estatal denominado COBIN, referido a la cobertura indígena. El INDAP con sus programas de créditos corrientes de corto y largo plazo (crédito promedio de \$1.600.000 por usuario por operación), no puede dar cobertura a solicitudes de créditos por montos demasiado elevados. Merced al PIA se solicitó un aporte fiscal especial para entregar créditos que permitan financiar proyectos de mayor envergadura, utilizando la garantía COBÍN. Los beneficiarios son comunidades o proyectos asociativos de usuarios del INDAP. Los proyectos son evaluados por la CORFO, posteriormente el INDAP determina cuáles son pertinentes (la CORFO evalúa proyectos multisectoriales). En ese marco, al menos catorce proyectos podrán cursarse en el año, lo que favorecerá a alrededor de 470 usuarios. Estos recursos se encuentran en el subtítulo 32 (préstamos), asignación 008, Largo Plazo-COBIN. La asignación no se encuentra en el presupuesto del año anterior, porque es de reciente creación. En el PIA, además de los recursos que se adicionan, se harán reasignaciones para financiarlo.

El **Jefe Sectorial de la DIPRES** comentó que la Dirección de Presupuestos, junto con el informe del estado de las finanzas públicas, detallará oportunamente el programa sobre Plan de Impulso a La Araucanía, con especificación de los recursos que se destinarán al efecto por cada institución y de aquellos que se invertirán adicionalmente. Habrá incremento de recursos y refocalización en este programa, sin que constituya una nueva forma de financiamiento.

El **Honorable Senador señor Letelier**, luego de advertir respecto de la crítica situación que se vive en el valle central en riego, con una pérdida de casi 50% del agua que se conduce, solicitó información acerca del aumento en PRODESAL distribuido por región; requirió el detalle de las ocho alianzas productivas a nivel nacional; del funcionamiento de compras públicas y del Programa de Asociatividad Económica (PAE), dentro del lineamiento encadenamiento y asociatividad, y pidió analizar la posibilidad de incorporar a agricultores no tradicionales de mimbre de la comuna de Chimbarongo. Posteriormente, consultó si habrá en el INDAP nuevas contrataciones o movimientos de personal.

La **Honorable Diputada señora Nuyado** requirió el detalle de la cantidad de PDTI que existen, los cupos disponibles y las variaciones que experimentarán el próximo año.

El **Director del INDAP**, luego de precisar que en los PDTI no existe variación de cupos, declaró la imposibilidad de asegurar que no habrá nuevas contrataciones o despidos en el organismo, dado que ello está en constante evaluación, sin perjuicio de que hay un número importante de funcionarios cumpliendo suplencias. De las dieciséis regiones, solo en dos se han podido instalar en forma definitiva los nuevos directores regionales (y cada director regional deberá hacer una evaluación en materia de personal).

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** interrogó acerca del presupuesto que tendrá INDAP en materia de créditos a los pequeños agricultores, teniendo presente la situación de crisis actual y que la tasa de recuperación se encuentra en torno al 92%. Al respecto, preguntó si la DIPRES tiene conocimiento de lo que está ocurriendo en esta materia.

Luego, solicitó analizar lo que ocurre en insumos, donde el petróleo ha aumentado en 50% su valor, lo cual implica mayor costo de fertilizantes, preparación de suelos, etc. Ello impactará los requerimientos de crédito de los agricultores.

En relación con el acuerdo celebrado con los maiceros, el **Honorable Senador señor Letelier** interrogó mediante qué asignación se destinarán recursos en este ámbito y el monto que se fijará cada año, y resaltó la urgente necesidad de formalizar una política de granos en el país. En el caso del maíz los suelos tienen un uso alternativo, lo que genera crisis en el precio de la hortaliza.

El **señor Director del INDAP** informó que el presupuesto destinado a crédito es similar al autorizado en años anteriores, porque los programas en este ámbito son regulares y se han mantenido estables en el tiempo. El problema radica en que la demanda por créditos es superior a la posibilidad de oferta que tiene el INDAP desde el punto de vista presupuestario. Respecto del último acuerdo en materia de maíz (Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule), precisó que los recursos se obtienen de las asignaciones de los programas de inversiones:

fertilización, recuperación de suelos degradados (que incluye faenas para el mejoramiento del suelo) y riego (para éste se dispuso de \$300 millones para la VI Región).

Posteriormente, el **asesor del INDAP** explicó que, en circunstancias que actualmente se evalúa con la DIPRES la cantidad de programas con que se cuenta, podría ser inconveniente transformar el maíz en un programa independiente y especial. Con todo, se le presta gran atención y se ha confeccionado en conjunto con la dirigencia de este gremio un diseño de comercialización que permita un producto competitivo y sustentable.

La **Honorable Diputada señora Nuyado** expresó su preocupación por el Programa de Recuperación de Suelos Degradados, y señaló que en la Región de los Lagos, a través de los PDI, se traspasaron recursos para recuperación de suelos en comunidades indígenas. Lo anterior persuade acerca de la conveniencia de singularizar estas asignaciones para evitar confusiones.

El **Director del INDAP** afirmó que la asignación del Programa de Recuperación de Suelos Degradados se encuentra en el subtítulo 24, asignación 389, que asciende a \$21.554 millones. Esta cifra constituye un esfuerzo importante y es similar al monto autorizado en el presupuesto 2018. Los recursos autorizados en esta asignación deben compararse con los destinados al SAG, considerando que atiende a agricultores de mayor tamaño. Así, el presupuesto del Programa de Recuperación de Suelos Degradados para pequeños agricultores es el doble del que se destina a medianos y grandes.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** manifestó su extrañeza por la evaluación hecha por la DIPRES de los PRODESAL. En la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins la apreciación que se tiene de este programa es positiva y el aumento de sus cupos constituye el mayor reclamo en el mundo rural.

El **Honorable Diputado señor Auth** recordó que el Ejecutivo comprometió US\$8.000 millones en ocho años para el PIA. De la forma en que se ha distribuido dicho monto en el actual presupuesto el Director de la DIPRES deberá dar cuenta.

Consultado por el **Honorable Senador señor Letelier** acerca de cuándo se hará la transferencia de recursos desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la CONAF, el **Jefe Sectorial de la DIPRES** aclaró que de los \$4.000 millones pendientes, \$3.300 están en fase final de transferencia, el resto se encuentra en revisión jurídica sin objeciones respecto del monto.

El **Honorable Senador señor Letelier** solicitó información pormenorizada sobre el cumplimiento del compromiso de traspaso íntegro a la CONAF de los montos comprometidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Posteriormente, el **señor Director del INDAP** entregó a la Subcomisión un documento con información institucional que da cuenta de las principales preocupaciones manifestadas por los parlamentarios, a saber: evaluación de los PRODESAL y de los restantes programas del INDAP observados técnicamente por la DIPRES; antecedentes detallados sobre alianzas productivas (comercialización y compras públicas); listado de proyectos que serán financiados con garantía COBIN para comunidades indígenas, con desglose de los recursos asignados al PIA, aportes del INDAP al PIA; información referida a la asignación para maíz (en línea específica del presupuesto), y nómina de usuarios de los PRODESAL y PDTI.

Acerca del PIA, el personero explicó que la información contiene los distintos programas comprometidos, con indicación del presupuesto regular y adicional que se requiere para completar el compromiso, distinguiéndose entre recursos adicionales propiamente tales y los que derivan de reasignaciones. La idea es crear una línea especial de crédito frutícola en la agricultura familiar campesina. Regularmente, cada año existe una línea regular de financiamiento crediticio en la Región de La Araucanía que contempla aproximadamente \$2.416 millones. La meta es llegar a \$5.300 millones: la diferencia se configura como aporte adicional a través de los recursos del proyecto de cobertura COBÍN (\$2.884 millones para créditos). También existen recursos para el PIA en el fortalecimiento de las alianzas productivas: en régimen se han destinado \$550 millones en La Araucanía y se comprometen \$100 millones más aportados como redistribución del INDAP. En el Programa de Riego en la Pequeña Agricultura, se perciben en régimen en torno a los \$2.000 millones anuales, y se aportan otros \$660 millones (el compromiso es \$3.500 millones). La diferencia de \$839 millones corresponde a redistribución del presupuesto del INDAP. En el Programa de Asesorías a Empresas y en el Mecanismo de Asociatividad y Colaboración se han comprometido en la Región de La Araucanía en régimen cerca de \$217 millones, para alcanzar \$267 millones (\$50 millones adicionales serán reasignados del presupuesto del INDAP).

Por otra parte, el PDI en régimen ha destinado \$3.000 millones anualmente en la Región de La Araucanía. El compromiso asciende a \$5.000 millones: habrá \$207 millones aportados en forma adicional y el saldo de \$1.792 millones corresponderá a reasignación de recursos del INDAP. En el programa integral de la agricultura familiar campesina relacionado con el Plan de Desarrollo Rural, se destinan \$750 en régimen a la IX Región, siendo el compromiso de \$1.450 millones, con un aporte adicional de \$234 millones. La diferencia de \$465 millones corresponde a reasignaciones del presupuesto regular del INDAP.

De este modo, además del aporte del INDAP en régimen en La Araucanía existe una contribución de \$4.138 millones con redistribución de \$3.097 millones. Lo anterior es habitual, porque en el presupuesto de cualquier organismo público se efectúan readecuaciones, lo que exige actuar con algún grado de flexibilidad. En el INDAP esta situación ha sido frecuente en el caso de las emergencias (por ejemplo, con ocasión de los incendios de 2017), que han sido enfrentadas con reasignaciones del presupuesto institucional. El total de los recursos que deberán redistribuirse

producto del PIA representa el 0,01% del presupuesto total de la entidad, por lo que el plan se encuentra resguardado y no afecta los demás programas del INDAP.

**El Honorable Senador señor García-Huidobro** valoró la información entregada por el Director del INDAP. En cuanto al PIA consultó si la línea especial de crédito frutícola, en la agricultura familiar campesina, se relacionará con el riego o viene en otra línea de apoyo. Luego, pidió al Ejecutivo considerar la posibilidad de hacer presente calificación de urgencia para la tramitación del proyecto de ley que sanciona el hurto y robo de colmenas (Boletín N° 12.137-07), que busca solucionar la compleja situación por la que atraviesan los pequeños apicultores.

**El Honorable Senador señor Letelier** fue partidario de que el PIA tenga establecida una asignación especial y propia dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura para facilitar su evaluación y análisis, en particular si se considera que podría significar una merma de recursos para otras regiones. En relación con el maíz, propuso estudiar la posibilidad de asignar un ítem específico en el presupuesto a fin de evitar el procedimiento de reasignación anual de recursos al efecto para atender a las regiones Metropolitana, del Libertador General Bernardo O´Higgins y del Maule. Lo anterior, sostuvo, exige pensar en una política de granos para el país y en el diseño de una estrategia para estabilizar la economía agrícola, en particular si más tarde hay afectación en materia de hortalizas.

A continuación, destacó la necesidad de instaurar una legislación apícola y destinar recursos para fomento de la apicultura, no sólo para apoyar a los productores de miel y derivados, sino también como una forma de protección de la biodiversidad y del principal polinizador del agro. La idea central es establecer una política nacional apícola que regule la trashumancia.

Sobre la asociatividad, solicitó a los representantes del Ejecutivo estudiar la posibilidad de desarrollar un programa para los productores de mimbre, que generan identidad local en muchas zonas del país.

**El señor Director del INDAP** aclaró que el PIA contempla entre unos de sus pilares la agricultura, privilegiándose nuevos rubros como la fruticultura. Cualquier proyecto de este tipo debe estar asociado a riego, de lo contrario no tendría viabilidad. Por esta razón se ha comprometido para el PIA un aumento de \$2.884 millones en líneas de crédito y, en paralelo, los programas de riego crecen de \$2.000 millones a \$3.500 millones. En consecuencia, habrá una oferta por parte del INDAP de instrumentos de riego manejados por el Instituto. Además, existe un listado de proyectos que podrán ser financiados con la cobertura COBIN (cada uno de los cuales podrá postular también a concursos de riego de la CNR).

En relación con el maíz, acotó que existe una asignación en el subtítulo 33 (Transferencias de capital) con recursos destinados a atender las peticiones de los maiceros. Esta asignación ha sido

variable pues para atender estas demandas se ha recurrido a fondos del INDAP y de los gobiernos regionales (cada año no existe claridad respecto al aporte de cada uno). Este año se destinaron \$400 millones para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Con todo, en esta materia existe un criterio de continuidad con énfasis en que los aportes del INDAP estén en la línea de fomento y mejora de la productividad, entregando recursos en riego, PDI, fertilización, etc. Parte importante de este presupuesto se ha concentrado en lo que se conoce como "bono", que no constituye un instrumento o mecanismo de ayuda adecuado para los maiceros, situación que se intenta corregir con este nuevo plan.

En materia apícola no existe ninguna aprensión por parte del INDAP: la mesa constituida en esta área ha funcionado regularmente y el Instituto ha concurrido con recursos para la actividad, incluso atravesando emergencias. Hay buena vinculación con los apicultores y se tiene la mejor disposición para seguir avanzando con ellos.

En asociatividad se cuenta con un listado de las alianzas productivas celebradas. La intención es seguir creciendo en este ámbito: hay disposición para evaluar nuevas opciones con los pequeños agricultores y mejorar los canales de comercialización de los productores de mimbre.

Consultado por el **Honorable Diputado señor Kuschel** si existen barreras sanitarias para el traslado de abejas por distintas zonas del país, el **señor Subsecretario de Agricultura** señaló que si bien la regulación en materia apícola no ha sido priorizada, el Ejecutivo colaborará con la tramitación de las iniciativas de ley existentes.

**- Puesto en votación el Capítulo 03, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

- - -

**Capítulo 04  
Programa 01  
Servicio Agrícola y Ganadero**

**Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$28.036.313 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$28.360.562 miles, se produce un decremento presupuestario de 1,1%.**

Al comenzar el debate de este Capítulo el **Honorable Senador señor Letelier** advirtió acerca de la preocupación existente en el seno de la Subcomisión respecto del presupuesto que se ha diseñado para este Servicio. Según dijera, los recursos asignados olvidan que nos encontramos ante un problema de política pública vinculado con el

control fito y zoonosanitario: se trata de un área sensible para el patrimonio público y un asunto de interés comercial y de seguridad alimentaria nacional. Luego, abogó por la creación de barreras sanitarias distintas en correspondencia con las condiciones y características territoriales de cada región. En este sentido, hizo presente que en algunos meses más los vuelos internacionales no llegarán sólo a la capital del país.

El **Director (S) del SAG** afirmó que la preocupación de este Servicio respecto del tema sanitario es compartida, en términos de lo ocurrido con el cambio climático fundamentalmente, por cuanto plantea un riesgo mayor. Existen medidas relativas a metodologías más modernas (de corte predictivo) que permiten mejorar el desempeño respecto de la detección del ingreso de nuevas plagas y enfermedades. Con mejoras en aspectos tecnológicos y haciendo más eficiente la labor que se realiza se pueden combatir mejor los riesgos. Los programas asociados al SAG cubren las áreas referidas a aspectos sanitarios, específicamente en la protección de este patrimonio. Se refuerza la función en los puntos de ingreso al país, esto es, en los controles fronterizos marítimos, aéreos y terrestres, para precaver el ingreso de nuevas plagas y enfermedades.

En los aspectos generales del presupuesto, sostuvo que la variación (2018-2019) corresponde a 0,01%. El subtítulo 24 - transferencias corrientes- presenta un decremento de \$178 millones (variación negativa de 64,78%), correspondiendo al Programa SICEX y a la diferencia del presupuesto del año anterior, que contemplaba una transferencia desde el FIE para programas de certificación electrónica. Así, este año se cuenta sólo con el diferencial para llevar a cabo el mencionado Programa SICEX a través del Ministerio de Hacienda, participando en certificación de exportaciones e importaciones.

En cuanto al aporte fiscal, que experimenta un incremento de \$397 millones, corresponde principalmente al Programa de Control Fronterizo y se vincula con el reforzamiento que se está implementando en esta área, principalmente en el Paso Los Libertadores, que constituye el punto de mayor vulnerabilidad en razón de su flujo. El presupuesto pretende contar con más y mejores herramientas de control, específicamente en el paso fronterizo señalado, mediante la instalación de nuevos puestos de control dispuestos en la nueva infraestructura, que permitirá la inspección con máquina de rayos x y equipos de la brigada canina. Con todo, si bien este presupuesto es suficiente para implementar las medidas indicadas, el problema medular que ha enfrentado el SAG es el de las emergencias sanitarias, que absorben un gran volumen del presupuesto y debilitan el accionar institucional.

En gastos en personal del subtítulo 21, el personero explicó que presenta un incremento de 0,7% por el control fronterizo de Los Libertadores: en general el programa se encuentra reforzado (el incremento en el número del equipo de brigada canina implica el aumento de guías caninos o inspectores). En bienes y servicios de consumo del subtítulo 22, existe un decremento de 7,8% con una disminución de \$229 millones, producto de la rebaja en la partida de arriendo de vehículos, que se compensa en el subtítulo 29 mediante adquisición de

activos no financieros. En transferencias corrientes del subtítulo 24 existe una disminución por una membresía del área pecuaria. En el programa sobre Vigilancia y Control Silvoagrícola, la estrategia estará focalizada en el ingreso de plagas: este programa consta de \$30.784 millones y permite respaldar nuestras exportaciones mediante certificación sanitaria. La certificación se relaciona con los programas de vigilancia, para constatar la presencia de plagas que perjudican el comercio.

Consultado por el **Honorable Diputado señor Auth** acerca de la variación que experimenta dicho Programa de Vigilancia, el **Director (S) del SAG** precisó que presenta un decremento de 0,8% respecto del presupuesto vigente.

Al retomar el uso de la palabra, el **Honorable Diputado señor Auth** previno sobre la falta de concordancia existente entre un diagnóstico de incremento de los riesgos de plagas y la disminución de los recursos con que el SAG cuenta para cumplir esta labor de vigilancia.

El **señor Director** explicó que el presupuesto debe analizarse en forma integral: hay reasignaciones y compensaciones entre los distintos programas para mejorar el presupuesto. Así, la vigilancia sanitaria está conectada con otros programas institucionales, como el referido a Laboratorios.

El **Jefe Sectorial de la DIPRES** afirmó que a nivel del Capítulo SAG y de todos sus programas existe un aumento de gastos en personal de \$832 millones. Este Servicio está implementando un sistema ERP que permite determinar con claridad las imputaciones presupuestarias del personal y gastos derivados (horas extras, viáticos, etc.). El proceso culmina en esta ley de presupuestos con reasignaciones. Puede haber variaciones en los programas que afectan el subtítulo 21, sin que haya merma sino sólo una readecuación presupuestaria.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** recordó la experiencia ocurrida con la lobesia botrana, que ingresó a nuestro país y es extremadamente difícil de erradicar, a lo sumo es posible controlarla. El ingreso es consecuencia de una reducción de recursos. Los costos que debe asumir el país por esta mala decisión son muy superiores a lo que teóricamente se trató de ahorrar por vía de presupuesto. Sin recursos bastantes para la seguridad fito y zoonosanitaria del país se pone en riesgo la seguridad de la producción agrícola nacional y sus exportaciones. Por lo mismo, solicitó información sobre la nueva plaga que ha aparecido en la VI Región, en el sector de Marchigüe. En la misma línea, previno acerca del control en los aeropuertos, principalmente en el Arturo Merino Benítez: los focos de mosca de la fruta se han encontrado en casas particulares de la Región Metropolitana. Finalmente, consultó por la cantidad de máquinas de rayos X de las que dispondrá el SAG para el año próximo.

El **Honorable Diputado señor Kuschel** expresó su inquietud por la capacidad del SAG para determinar la calidad de la leche importada y si ésta es o no reconstituida. En otro orden de ideas, consultó respecto de la capacidad para erradicar las plagas que se encuentran en el

territorio nacional. En este sentido, expresó que no se ve un esfuerzo adicional para lograr este objetivo.

Respecto de las máquinas de rayos X el **Director (S) del SAG** precisó que la construcción del Nuevo Aeropuerto Pudahuel implica que a partir de octubre de 2020 se habilitará una nueva área de ingreso de pasajeros. Al efecto, se sustituirá el actual tipo de máquinas de rayos X por otra de mayor envergadura. Para ello se cuenta en el presupuesto del SAG con un presupuesto estimativo de 50% del costo del aparato; el 50% restante del valor corresponderá al Servicio Nacional de Aduanas. La eventual compra de esta máquina debe resolverse a través del MOP.

En otro orden de ideas, acotó que actualmente se dispone de \$11.000 millones para plagas que ingresaron al territorio nacional. Existen \$20.000 millones adicionales. En cuanto a la generación de barreras sanitarias distintas, sostuvo que establecer controles cuarentenarios al ingreso del país se explica porque una zona de Chile perdió la condición sanitaria. Para seguir exportando se necesita certificar que el territorio nacional está libre de determinadas plagas. Con Perú existe un control integrado de doble cabecera, con máquinas de rayos X, perros y una cantidad importante de funcionarios. Además, se está incursionando en metodologías predictivas respecto del ingreso de plagas.

Ante la pregunta del **Honorable Senador señor Letelier** acerca de cuántos funcionarios están en la planta y cuál es la condición laboral del resto de ellos, el **señor Director** aclaró que la dotación total del SAG es de 5.400 funcionarios, de los cuales mil están a honorarios (personal de refuerzo en Programa de Certificación de Exportaciones Agrícolas y Pecuarias). Hubo traslados de régimen a honorarios a Código del Trabajo, mientras que el año pasado se transfirieron 206 a contrata. Para este año se hará un traspaso similar en cantidad. El programa contemplaba la transferencia de más de mil funcionarios a honorarios a contrata, en un plazo de cuatro años. En el intertanto, se traspasan funcionarios a régimen de Código del Trabajo antes de quedar bajo sistema de contrata.

En protección pecuaria del Programa Desarrollo Ganadero, el personero señaló que para 2019 se pretende dar continuidad a las acciones de los programas de erradicación de brucelosis bovina, control y erradicación de tuberculosis bovina, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades endémicas, vigilancia de enfermedades exóticas, control y erradicación del síndrome respiratorio y reproductivo porcino (PRRS), PABCO, control de residuos, entre otros. Además, indicó que se considera la certificación de animales vivos, productos pecuarios y alimentos para animales destinados a la exportación. Hoy el Servicio cuenta con un sistema informático para el Programa Oficial de Trazabilidad, cuyo objetivo es garantizar la seguridad sanitaria de los productos pecuarios nacionales. Este sistema cuenta con diversos módulos que se integran, aunque requiere del desarrollo de mejoras continuas para su optimización, en especial para los módulos de reportabilidad a los usuarios, buscadores y eliminar errores y validaciones. A nivel interno permite el desarrollo de mayores funcionalidades y el perfeccionamiento de los módulos existentes.

En cuanto al reforzamiento de los controles de frontera del Programa Controles Fronterizos, el objetivo de la nueva infraestructura en el Paso Los Libertadores es disminuir los tiempos de espera que actualmente deben asumir los pasajeros antes de iniciar los trámites de ingreso a Chile, especialmente en los meses de alta demanda. Para alcanzar esta meta se aumentan las líneas de inspección techadas para autos, camiones y buses y se dispondrá de áreas de inspección segregadas con rayos X. Asimismo, el complejo se reforzará con 37 inspectores permanentes CDT (25 inspectores y 12 guías caninos), 2 supervisores y 41 inspectores temporales HSA, 12 canes para la brigada canina y la adquisición de 5 equipos de rayos X.

En el Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, durante el año 2019 y en el contexto de la implementación del sistema de incentivos de la ley N° 20.412, se estima una superficie a bonificar para la sustentabilidad de los suelos agropecuarios de 58.828 hectáreas, lo que corresponde a 15,8% de aumento respecto al proyectado del año 2018 (incremento cercano a \$1.500 millones).

En lo concerniente al Programa Laboratorios, el quehacer técnico de estas instalaciones se destaca por la utilización de equipos de última tecnología y complejo funcionamiento, los cuales se caracterizan por su alto costo y pronta obsolescencia. Una parte importante de los equipos se encuentra al término de su vida útil, siendo imperiosa su renovación. Por el alto costo de éstos, se proyecta una renovación en un horizonte de tres años y con una cobertura a nivel nacional. El objetivo de este plan de reposición presenta tres grandes beneficios: disminuye el tiempo de respuesta a usuarios (internos y externos), asegura la calidad de los diagnósticos y aumenta la cantidad de muestras analizadas. Para el 2019 se renovarán aquellos equipos que tienen un mayor impacto en el apoyo al proceso exportador.

Ael **Director (S) del SAG** aseveró que este Servicio es la entidad responsable de la certificación sanitaria de los productos silvoagropecuarios de exportación de Chile y, además, está a cargo del control de las mercancías importadas que pueden representar un riesgo en la introducción de plagas vegetales y animales a nuestro país. Debido a esto, tanto en el ámbito de exportación como importación, sus actividades impactan en la facilitación del comercio internacional de Chile. El presupuesto que se entrega para esta iniciativa permitirá fortalecer la certificación electrónica a través de los sistemas informáticos integrados con SICEX, incorporando productos adicionales y uso de firma electrónica avanzada en documentos.

En 2018 el SAG inició la implementación de un ERP institucional que permite reducir la brecha tecnológica en las áreas de planificación, personas y administración. Para el año 2019 se requiere continuar y dar término a la implementación del sistema acorde al compromiso contraído con DIPRES. Considerando que el proyecto de implementación está en curso desde 2018 y en el marco de la continuidad de este proceso, se requiere implementar gradualmente los módulos de

planificación técnico presupuestaria y control de gestión, bienestar, integraciones y migraciones. Con esta iniciativa se espera seguir contribuyendo a la modernización profunda en la operación del SAG, aportando de manera sustantiva a cumplir su función de manera segura y eficiente.

En lo relativo a la modernización del Servicio, sostuvo que con la creación de la Región de Ñuble se hizo necesario establecer la Dirección Regional correspondiente del SAG y oficinas sectoriales. Para ello, se contará con cinco nuevos funcionarios y la operación de los mismos (Director Regional y cuatro profesionales). También continuará el plan de adquisición de vehículos en reemplazo del arriendo, como parte del plan institucional de reposición. En 2019 se realizará la compra de 61 vehículos, lo cual corresponde a un ahorro en la flota base de arriendo de 15%.

Consultado por el **Honorable Senador señor Letelier** acerca de los ingresos que obtiene el SAG por la revisión de cajas de exportación de fruta, el **Director (S) del Servicio** estimó que los ingresos propios de operación por certificación agrícola y pecuaria para este año ascenderán a \$30.500 millones: el 56% corresponde a frutícola (\$20.500 millones), el resto es pecuario (carne y subproductos).

**- Sometido a votación el Capítulo 04, Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

**Capítulo 04  
Programa 04  
Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$21.654.376 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$21.591.013 miles, se produce un incremento presupuestario de 0,3%.

**- Puesto en votación este Programa, fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

**Capítulo 04  
Programa 05  
Programa de Desarrollo Ganadero**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por

**\$14.808.183 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$14.746.350 miles, se produce un incremento presupuestario de 0,4%.**

**- Puesto en votación este Programa, fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

**Capítulo 04  
Programa 06  
Vigilancia y Control Silvoagrícola**

**Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$30.784.173 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$31.024.912 miles, se produce un decremento presupuestario de 0,8%.**

**- Puesto en votación este Programa, fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

**Capítulo 04  
Programa 07  
Programa de Controles Fronterizos**

**Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$16.034.303 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$15.452.090 miles, se produce un aumento presupuestario de 3,8%.**

**- Puesto en votación este Programa, fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

**Capítulo 04  
Programa 08  
Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables**

**Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$14.997.312 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$15.098.546 miles, se produce una disminución presupuestaria de 0,7%.**

**- Puesto en votación este Programa, fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.**

**Capítulo 04  
Programa 09  
Laboratorios (01)**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$6.676.306 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$6.698.782 miles, se produce un decremento presupuestario de 0,3%.

- Puesto en votación este Programa, fue rechazado en sus gastos variables por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

- - -

**Capítulo 05  
Programa 01  
Corporación Nacional Forestal (CONAF)**

Para el desarrollo de este Capítulo durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$19.963.004 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$19.388.749 miles, se produce un aumento presupuestario de 3,0%.

Al iniciarse el análisis de este Capítulo, el **Honorable Senador señor Letelier** consultó si los recursos que provienen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentran considerados en el presupuesto de la Corporación.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Kuschel** reiteró la necesidad de ampliar los horarios de atención de los nuevos parques nacionales asignados, y expresó su preocupación por el modo en que la CONAF se hará cargo de los parques que le transferirá la Fundación Tompkins.

El **Director Ejecutivo de la CONAF** recordó que en marzo de 2018 existía una deuda derivada de los años 2016, 2017 y 2018 de \$20.382 millones. De este pasivo, hoy sólo se mantienen pendientes \$3.373 millones. Hubo \$4.557 millones objetados en razón de no contar con decreto supremo que avalara los gastos presupuestarios (\$2.002 millones) o por no ser considerados gastos de emergencia por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (\$2.555 millones). Posteriormente, la DIPRES incorporó a la Corporación \$4.429 millones. Los \$3.373 millones se encuentran en proceso para ser saldados. A fin de evitar que en el futuro se objeten gastos se elaboró un protocolo detallado con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública acerca del modo en que deberá efectuarse la rendición de gastos. El **señor Subsecretario de Agricultura** aclaró que el monto adeudado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentra revisado y aceptado por dicha Cartera.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** hizo presente que aun cuando el programa sobre manejo del fuego experimenta un decremento de 2,1%, el disponible de \$32.125 millones debe sumarse a otros \$20.784 millones para el año 2019 como presupuesto de emergencia.

El **Honorable Senador señor Letelier** fue partidario de que la totalidad de los recursos para manejo del fuego y emergencias estén en el presupuesto de la CONAF. De no ser así se suscitará nuevamente el problema: parte significativa de los recursos no pertenecen a la CONAF sino al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Enseguida, solicitó a los personeros de la DIPRES estudiar la posibilidad de incluir, vía indicación, una glosa que establezca un procedimiento transparente y objetivo para la licitación de los fondos de emergencia y la forma de gastarlos.

Enseguida, el **Director Ejecutivo de la CONAF** aclaró que este año se pidió adelantar un porcentaje de estos recursos, de manera de contar con un 25% de adelanto del total aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para evitar los inconvenientes que surgieron este año. Sólo una vez que se encuentre rendido y aprobado este 25% se podrá solicitar otra cantidad similar. Al día de hoy se encuentran licitadas 32 aeronaves, pero en régimen (considerando las siete con que cuenta la CONAF) se dispondrá de 45 para la temporada. Las licitaciones de las aeronaves faltantes se encuentran en proceso. Además, se está desarrollando la etapa de contratación de 2.837 brigadistas, que representan 222 nuevas brigadas.

Consultado por el **Honorable Senador señor García-Huidobro** acerca de la licitación de productos retardantes del fuego, el **Director Ejecutivo de la CONAF** señaló que se cuenta con nueve camionetas aportadas por el GORE de Valparaíso que ocupan un producto retardante específico que sólo vende un proveedor. CONAF está obligada a comprar ese producto por razones de garantía. Sin embargo, la empresa proveedora internacional que comercializa este producto no quiere vender a la Corporación porque su retardo en pagos anteriores.

Ante una inquietud del **Honorable Senador señor Letelier** acerca de la eventual adquisición de productos que disminuyen la temperatura en los incendios, el **Director Ejecutivo** sostuvo que, aun cuando hay controversia sobre su eficacia operativa, estos productos serán pronto incorporados en carácter de prueba.

Sobre el programa de Áreas Silvestres Protegidas, señaló que si bien disminuye 13,3%, el 92% de esta rebaja responde a una provisión que se hace hasta el 31 de diciembre de este año a Isla de Pascua. Por tanto, no se altera el funcionamiento de la Corporación y se podrá aumentar de 420 guardaparques a 770 a objeto de atender el aumento de turistas en el SNASPE. En infraestructura existen proyectos con el SERNATUR y con los GORE (mediante FNDR) para mejoramiento de señalética, baños y senderos.

Ante la pregunta del **Honorable Diputado señor Auth** sobre el estado del traspaso de parques privados a la Corporación, el **personero de la CONAF** precisó que se trata de dos parques, el Pumalín y el Patagonia. El 30 de abril de 2019 se hará la transferencia oficial, y en consecuencia a partir del 1° de mayo la Corporación se hace cargo de ellos. Se estableció una mesa de trabajo para realizar el traspaso administrativo, legal y operativo de ambos parques. 55 guardaparques se destinarán a estos dos recintos.

En relación con la donación Tompkins, el **Honorable Senador señor Letelier** solicitó la remisión del plan de traspaso de los parques, a fin de contar con antecedentes referidos al personal y recursos con que se contará.

Por otra parte, sobre la controversia acerca del dominio de la Reserva Los Cipreses, de cuya resolución depende el aporte de una empresa eléctrica para su mejoramiento, recordó que la DIPRES estima que corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, por ende al Fisco. Para permitir que dicho aporte se materialice y mientras el conflicto no se esclarezca, el señor Senador requirió al Ejecutivo que mediante una indicación se incluya una glosa que autorice la recepción de estos fondos de compensación o mitigación directamente en el presupuesto de la CONAF.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro**, luego de consultar acerca de la prohibición de aterrizar que tendrían los helicópteros en estos recintos, solicitó al Ejecutivo estudiar una glosa para facilitar esta opción, que tendría un positivo impacto turístico.

El **Director Ejecutivo de la CONAF** se comprometió a hacer llegar a esta Subcomisión la información solicitada y a estudiar las indicaciones pedidas.

- Sometido a votación este Capítulo 05, Programa 01, Corporación Nacional Forestal (CONAF), fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

#### **Capítulo 05 Programa 03 Manejo del Fuego**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$32.125.307 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$32.818.885 miles, se produce un decremento presupuestario de 2,1%.

- Puesto en votación este Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

**Capítulo 05**  
**Programa 04**  
**Áreas Silvestres Protegidas**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$15.324.263 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$17.676.163 miles, se produce un decremento presupuestario de 13,3%.

- Puesto en votación este Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

**Capítulo 05**  
**Programa 05**  
**Gestión Forestal**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$21.134.710 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$18.627.646 miles, se produce un incremento presupuestario de 13,5%.

- Puesto en votación este Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

**Capítulo 05**  
**Programa 06**  
**Programa de Arborización Urbana (01, 02)**

Para el desarrollo de este Programa durante el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna recursos por \$1.507.457 miles. Dado que el presupuesto asignado en 2018 fue de \$1.509.508 miles, se produce un decremento presupuestario de 0,1%.

- Puesto en votación este Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorables Diputados señores Auth y Kuschel.

- - -

**Capítulo 06**  
**Programa 01**  
**Comisión Nacional de Riego**

**Para el año 2019 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Capítulo y Programa recursos por \$13.047.672 miles, lo cual, si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de \$13.037.754 miles, implica un aumento presupuestario de 0,1%.**

Consultado el **señor Secretario Ejecutivo (S) de la CNR** en relación con el presupuesto institucional, señaló que, siguiendo las directivas ministeriales y la planificación estratégica, se ha presentado un presupuesto realista que permitirá cumplir durante el año 2019 la totalidad de los compromisos que se han asumido. Este presupuesto alcanza a \$13.047 millones, y muestra un incremento de 0,1% en comparación con el monto autorizado en el presupuesto 2018. En el subtítulo 21 (gastos en personal) se observa un presupuesto de continuidad, para financiar una dotación de 170 funcionarios (4 de planta y 166 contratados), distribuidos en la oficina central y en las regionales de Arica, La Serena, Quillota, Chillán, Temuco y La Unión.

El subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo), experimenta un incremento de 8,1% en relación con el presupuesto 2018, para financiar los consumos básicos de telefonía, agua, arriendo, gastos comunes, gastos de representación, pasajes aéreos, publicaciones y plan de compras institucional. En el subtítulo 24 (transferencias corrientes), se verifica una disminución de 0,5% en comparación con el presupuesto vigente: este subtítulo comprende las transferencias a las SEREMIAS de Agricultura, SAG-pequeña agricultura, CIREN, Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y FUCOA. En el subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros) hay una reducción de 17,4%, por una disminución en equipos computacionales, programas informáticos, renovación de licencias y paso paulatino a un sistema informático diferente (este ahorro se refleja en la compra de vehículos, mobiliario, maquinaria y equipos). En el subtítulo 31 (iniciativas de inversión) existe un aumento de 0,1%. En Estudios Básicos, un crecimiento de 0,1% para financiar los catorce estudios considerados. En Proyectos se experimenta un decremento de 21,7%. En Programas de Inversión el incremento es de 4,8%.

Respecto del subtítulo 33 (transferencias de capital), que contempla el convenio con INDAP de fondo rotatorio para financiar la construcción de obras de riego unificadas y cuyos beneficiarios corresponden a agricultores que cumplen con los requisitos para ser usuarios de INDAP, el total disponible es de \$1.163 millones, sin variación respecto del presupuesto 2018.

En cuanto a la participación de la CNR en el PIA, el personero expresó que colaborará con a través de la ley N° 18.450, considerando incorporar a dicho Plan una cantidad de \$4.000 en concursos públicos. Con este objeto se ha aumentado el gasto del Tesoro Público para llamados a concursos en una cantidad equivalente al 10% (\$4.738 millones):

gran parte del incremento irá en beneficio de los usuarios del cuerpo legal citado.

**El Honorable Senador señor Letelier** consultó, respecto del subtítulo 31 (iniciativas de inversión), a qué tipo de proyectos afecta la reducción de la asignación. Agregó que debe existir un catastro de proyectos de interés, unos a ejecutar por la ley N° 18.450 y otros por el MOP. Al respecto, solicitó la remisión de esta información, para revisar la cartera de proyectos y determinar en qué regiones se debe avanzar de preferencia.

**El Honorable Senador señor García-Huidobro** se refirió a la limitación que existe para hacer inversiones pequeñas que requieren Estudio de Impacto Ambiental (EIA). En este sentido, consultó si dicho condicionamiento representa una limitación en el desarrollo del riego.

**El Secretario Ejecutivo (S) de la CNR** puntualizó que la reducción de la asignación se refiere a estudios para direccionar la ley N° 18.450: cuando el proyecto no resulta rentable para postular a los beneficios legales, el Consejo de Ministros lo incorpora dentro de un listado de obras que pueden postular al amparo del decreto con fuerza de ley N° 1.123, del Ministerio de Justicia, de 1981. La CNR estudia la factibilidad de que un proyecto pueda ganar un concurso de la citada ley, lo que se vincula con superficie de riego, costos y aporte del beneficiario. Además, existe una disposición en la actual legislación ambiental que establece que todas las obras que requieren autorización previa de la Dirección General de Aguas (DGA) necesitan EIA.

**El Honorable Senador señor Letelier** manifestó su preocupación por la circunstancia de que un terreno que no presenta problemas topográficos deba someterse a un EIA. Enseguida, solicitó información acerca de los tipos de llamados a concurso que se han realizado, los que se efectuarán en lo sucesivo, el tipo de usuarios y si es solo para comunidades. Por otra parte, requirió que el Director del INDAP informe que se ha hecho con los proyectos de riego, por cuanto puede estarse pensando en cosas de naturaleza distinta. Sobre FUCOA, advirtió que se ha reducido la presencia del Ministerio en las radios, desnaturalizándose su función original. Al respecto, interrogó si esta Fundación ha sido evaluada por la DIPRES.

**La Honorable Diputada señora Nuyado** expresó su inquietud por los \$4.738 millones de que dispone la CNR para apoyar el PIA: según dijera, el mejor constructor de obras de riego en comunidades indígenas ha sido el INDAP.

**El señor Subsecretario de Agricultura** se mostró favorable a la idea de celebrar un convenio entre la CNR y el INDAP en la materia. Refiriéndose a FUCOA, destacó que si bien constituye una situación presupuestaria compleja, el organismo se está fortaleciendo: actualmente se encuentra a cargo de la Feria Expo Agro.

**- Puesto en votación este Capítulo, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la**

**Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier y Honorable Diputado señor Kuschel.**

- - -

### **CONCLUSIÓN**

**En mérito de las consideraciones y acuerdos precedentemente consignados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida (13) correspondiente al Ministerio de Agricultura, en los mismos términos en que fuera propuesta por el Ejecutivo, con excepción de los gastos variables del Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero (Programa 01), y los de sus programas asociados, a saber: Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias (Programa 04); Programa de Desarrollo Ganadero (Programa 05); Vigilancia y Control Silvoagrícola (Programa 06); Programa de Controles Fronterizos (Programa 07); Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables (Programa 08), y Laboratorios (Programa 09), todos los cuales ha rechazado.**

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 2 y 30 de octubre de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente) y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Carlos Kuschel Silva y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2018.

Ignacio Vásquez Caces  
Secretario de la Subcomisión